

RESOLUCIÓN No. 2100.79.



23 ENE 2026 20260036

Handwritten notes: "26-1-26" and "11370" with a signature.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN Y SE TRANSFIEREN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SECTOR EDUCACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

*En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, At. 91 literal d) numeral 1 y 2 de la Ley 136 de 1994, Decreto No. 1000-22.0013 del 07 de enero de 2025.*

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso 4 del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que "la educación será gratuita en las instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos."

Que las entidades territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del sistema general de participaciones, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia

Que el artículo 14 de la ley 715 de 2001 regula el manejo presupuestal de los fondos de servicios educativos, disponiendo que las entidades territoriales deben incorporar en sus respectivos presupuestos las apropiaciones para cada fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos a su cargo, con recursos provenientes de la participación para educación.

Que el artículo 15 de la ley 715 de 2001 señala los servicios educativos que pueden financiar la prestación con los recursos del sistema general de participaciones por las entidades territoriales certificada y no certificadas, atendiendo los estándares técnicos y administrativos.

Que el departamento nacional de planeación (DNP), mediante el documento sgp-105-2026, distribuyó recursos del SGP por un valor \$450.344.453 destinados al servicio de residencias escolares, en cumplimiento del artículo 16 de la ley 715 de 2001 y considerando los criterios de población atendida, eficiencia y equidad.

Que la guía no. 8, en su versión más reciente de agosto de 2018, establece en el numeral 2.2.2 los lineamientos para el uso de los recursos de la participación para educación - SGP. En particular, el numeral 2.2.2.1 detalla los usos relacionados con la prestación del servicio educativo, específicamente en el ítem correspondiente a internados.

Que el ministerio de educación nacional, mediante circular 26 del 11 de junio de 2019 emitió orientaciones generales para el uso de los recursos adicionales del SGP en su numeral 2, así, considerando que la asignación por alumno atendido del SGP debe financiar los gastos establecidos en el artículo 15 de la ley 715 de 2001, atendiendo las prioridades establecidas en la misma, los recursos adicionales reconocidos por la atención de matrícula en la modalidad de internados

Nombre	Olga Leticia Moreno Méndez	Cargo	Profesora Universitaria	Firma	
Nombre	Sergio Andrés Otáñez Rincón	Cargo	Asesor de Planeación y Financiera SGE	Firma	

23 ENE 2026

20260036

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN Y SE TRANSFIEREN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SECTOR EDUCACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"**

escolares para apoyar la financiación de este servicio, en el marco de su autonomía y competencia, las etc en las que estos operen, podrán efectuar los siguientes gastos:

- Compra, transporte, almacenamiento y preparación de alimentos complementarios para los estudiantes internos.*
- Servicio de acompañamiento y cuidado de los estudiantes internos.*
- Dotaciones del servicio de hospedaje.*
- Dotación de elementos para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo de los estudiantes internos.*
- Mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de internado escolar.*

Por otra parte, la circular aclara que los recursos no pueden ser invertidos en ninguno de los siguientes conceptos:

- Construcción de nuevas etapas, ampliaciones, adecuaciones e intervenciones de infraestructura destinadas al uso de los estudiantes internos o a cualquier otro uso.*
- Dotación de mobiliario escolar.*
- Dotación de cualquier tipo que beneficie directamente a estudiantes que no son internos.*
- Dotación de vehículos de uso terrestre o fluvial.*
- Gastos de personal docente o administrativo vinculado directamente al servicio educativo.*



Que la información base para la distribución de los recursos asignados, corresponden al 25% del valor asignado por alumno de la tipología 2026, según distribución SGP educación 2026 y base única de matrícula 2025, contemplado en el Documento de Distribución SGP-105 de enero 2 de 2026.

Que, la distribución de los recursos se realiza con base en la información contenida en el Anexo 6A del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, con corte al 31 de octubre de 2025, certificada por la Subsecretaría de Despacho – Cobertura Educativa.

Que mediante Resolución No 0721 del 30 de diciembre 2021 se formaliza el funcionamiento del servicio de internado de la I.E.R REMOLINO ALTO ORTEGUAZA del corregimiento del Danubio, como acceso y permanencia al sistema educativa para niños, niñas y adolescentes, pero por la composición administrativa no posee Fondo de Servicio Educativo, por lo que corresponde a la ETC Florencia ejecutar los recursos, dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente Acto Administrativo está sustentado en el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**, con Ficha B.P.I.M 2024-180010101, SUIFP Territorial No. 2024180010101.

Que los recursos asignados en la presente Resolución hacen parte del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Florencia Caquetá de la Vigencia Fiscal 2026, según decreto No. 000513

Revisó	Olga Lucía Moreno Materna	Cargo	Profesora Universitaria	Firma	
Revisó	Sebastián Andrés Orjón Hincapié	Cargo	Asesor de Planeación y Financiera SEM	Firma	

RESOLUCIÓN No.2100.79.



( 27 ENE 2026 ) 20260036

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN Y SE TRANSFIEREN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SECTOR EDUCACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"**

del 15 de diciembre de 2025 y los mismos deberán ingresar a los Fondos de Servicios Educativos de las Residencias Escolares, del municipio, como se asigna en la presente resolución. Que en virtud de la asignación mencionada, el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. A202600447 del 21 de enero de 2026, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTE SIETES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$427.288.683) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR** los recursos correspondientes a las residencias escolares con cargo al Sistema General de Participaciones – Sector Educación – Prestación del Servicio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TOTAL ASIGNADO
IE AVENIDA EL CARAÑO	\$ 115.447.563,00
IE VILLA HERMOSA 2	\$ 23.885.702,00
IE SANTANDER	\$ 128.717.398,00
IE EL SALITRE	\$ 59.714.257,00
IE JOSE ANTONIO GALAN	\$ 65.022.191,00
ETC Florencia (I.E.R REMOLINO ALTO ORTEGUAZA)	\$ 34.501.570
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 427.288.681,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR** a la oficina de Planeación y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, realizar los trámites administrativos necesarios y pertinentes a su cargo para la ejecución del valor TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$34.501.570) MCTE. correspondiente a la Residencia Escolar de la IER-REMOLINO ALTO ORTEGUAZA, de acuerdo a las necesidades presentadas por el Rector de dicha Institución y dentro de los lineamientos de la normatividad vigente al caso.

**ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR** al Tesorero del Municipio de Florencia, girar los recursos asignados a los Fondo de Servicios Educativos, a las siguientes cuentas bancarias, en los primeros cinco (05) días de los siguientes meses, así:

Revisó	César Lora Moreno Moreno	Cargo	Profesora Universitaria	Firma	
Revisó	Sergio Andrés Ortega Hincapié	Cargo	Asesor de Planeación y Financiera SEM	Firma	

RESOLUCIÓN No.2100.79.



( 23 ENE 2026 ) 20260036

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN Y SE TRANSFIEREN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SECTOR EDUCACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ”**

ENERO-26			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT	CUENTA BANCARIA	ENERO
IER AVENIDA EL CARAÑO	828.002.097-7	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45427-2	\$ 76.965.042
IE VILLA HERMOSA 2	900.027.004-1	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45432-2	\$ 15.923.802
IE SANTANDER	900.025.907-8	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45439-7	\$ 85.811.598
IE SALITRE	800.045.645-6	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45423-1	\$ 39.809.504
IE JOSÉ ANTONIO GALÁN	800.227.992-9	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45443-9	\$ 43.348.128
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 281.858.074,00</b>

SEPTIEMBRE-26			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT	CUENTA BANCARIA	SEPTIEMBRE
IER AVENIDA EL CARAÑO	828.002.097-7	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45427-2	\$ 38.482.521
IE VILLA HERMOSA 2	900.027.004-1	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45432-2	\$ 7.961.901
IE SANTANDER	900.025.907-8	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45439-7	\$ 42.905.799
IE SALITRE	800.045.645-6	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45423-1	\$ 19.904.752
IE JOSÉ ANTONIO GALÁN	800.227.992-9	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45443-9	\$ 21.674.065
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 130.929.038,00</b>

**ARTICULO CUARTO.** - Las transferencias o giros que las Entidades Territoriales efectúen al fondo de servicios educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas bancarias del respectivo Fondo – Residencias Escolares, según lo estipulado en el artículo 2.3.1.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Una vez transferidos los recursos, el establecimiento educativo - Fondo Servicio Educativo, deberá adicionarlos al presupuesto de la vigencia 2026, ingresarlos a una cuenta bancaria para dicha destinación y ser ejecutados exclusivamente en lo estipulado en la Circular No 026 de junio del 2019 y demás lineamientos relacionados con el uso de los recursos correspondientes a Residencias Escolares; para tal fin cada establecimiento educativo debe reportar a la secretaria de educación el plan de inversión, el cual deberá ser remitido a la subsecretaria de despacho de cobertura educativa, para su respectivo visto bueno, e inicio de contratación.

Revisó	Clay López Moreno Matarra	Cargo	Profesora de Universidad	Firma	
Revisó	Sergio Andrés Dilegan Mincapi	Cargo	Asesor de Planeación y Finanzas SETD	Firma	

( 23 ENE. 2026 ) 20260036

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN Y SE TRANSFIEREN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SECTOR EDUCACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"**

**PARÁGRAFO:** Si al realizar la contratación pertinente obtuviese saldos por comprometer, estos recursos se podrán ejecutar en cualquier de los ítems estipulados en la circular No 026 de junio 2019, siempre teniendo en cuenta las necesidades prioritarias.

**ARTÍCULO SEXTO.** - El Rector de cada Institución Educativa Oficial debe presentar a la Secretaria de Educación Municipal de Florencia, subsecretaría de despacho de cobertura educativa, un informe detallado (pre-contractual- contractual y post-contractual) de la ejecución de los recursos transferidos con el presente Acto Administrativo y custodiar el expediente contractual de cada caso.

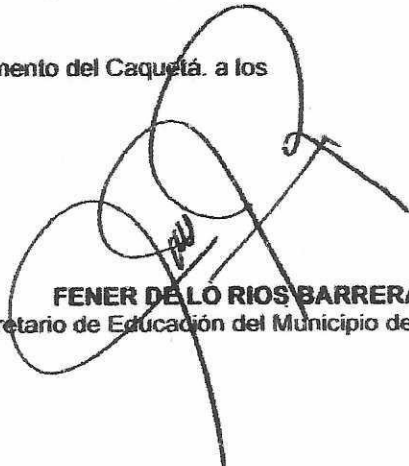
**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La Administración Municipal realizará seguimiento a la ejecución de recursos a través de la Secretaría de Educación Municipal – oficina de Planeación y Financiera para el cumplimiento de lo antes mencionado.

**ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICACIÓN.** El presente Acto Administrativo deberá notificarse al Representante Legal de cada Institución Educativa o quien haga sus veces, sea via correo electrónico y/o medio fisico.


**ARTÍCULO NOVENO. - VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Florencia. Departamento del Caquetá. a los



**FENER DE LOS RIOS BARRERA**  
Secretario de Educación del Municipio de Florencia

Revisó	Dña Lucia Moreno Malena	Cargo	Profesional Universitaria	Firma	
Revisó	Sergio Andrés Olayo Hincapié	Cargo	Asesor de Planeación y Financiera DEM	Firma	


**ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA**
**NIT. 800095728**
**VIGENCIA FISCAL 2026**
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - ADMON**
**NO. A2026000447**
**FECHA:** 21/01/2026

**DEP SOLICITANTE:** SECRETARIA DE EDUCACION

**ORDENADOR:** DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS

**VENCIMIENTO:** 31/12/2026

**DOC. PADRE:** I202600559

**CONCEPTO:** REALIZAR LA ASIGNACION POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DE RESIDENCIAS ESCOLARES A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES RURALES.

ARTICULO	FUENTE	ESTRUCTURA	VALOR
2.3.3.05.09.053 - Fondos de servicios educativos de las instituciones de preescolar, básica y media	1.2.4.1.01 - Sgp-educacion-prestacion de servicios	0 - No aplica 22 - Educacion 1.2.4.1.01 - Sgp-educacion-prestacion de servicios 22 - Educación 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media 2201082 - Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar 220108200 - Sedes educativas apoyadas en la implementación de la estrategia de residencia escolar 2024180010101 - 2.3.3.05.09.053 - Fondos de servicios educativos de las instituciones de preescolar, básica y media 22.20.01 - Transferencias-transferencias	\$427,288,683.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$427,288,683.00</b>



**DAVID FERNANDO RUIZ GASCA**  
ASESOR

**Elaboro:** ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA

NIT. 800095728

VIGENCIA FISCAL 2026

SOLICITUD CDP INVERSIÓN

NO. I202600559

FECHA: 21/01/2026

DEP SOLICITANTE: SECRETARIA DE EDUCACION

ORDENADOR: DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS

CONCEPTO: REALIZAR LA ASIGNACION POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DE RESIDENCIAS ESCOLARES A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES RURALES.

PROYECTOS

BPIN: 2024180010101

Proyecto: Implementación de la estrategia de permanencia en las Residencias Escolares de los Establecimientos Educativos Rurales del municipio de Florencia

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.3.05.09.053 - Fondos de servicios educativos de las instituciones de preescolar, básica y media	1.2.4.1.01 - Sgp-educacion-prestacion de servicios Sector : 22 - Educación Programa : 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media Codigo producto : 2201082 - Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar Indicador producto : 220108200 - Sedes educativas apoyadas en la implementación de la estrategia de residencia escolar Codigo bpin : 2024180010101 -	\$427,288,683.00
<b>ACTIVIDAD</b>		
220108200-1 Realizar la asignación de recursos económicos de residencias escolares a establecimientos educativos oficiales rurales		\$427,288,683.00
<b>TOTAL DOCUMENTO</b>		<b>\$427,288,683.00</b>
BPIN: 2024180010101		\$427,288,683.00

FENER DE LOS RIOS BARRERA  
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboro: DE LOS RIOS BARRERA FENNER

**CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO**

Ciudad,  
FLORENCIA

El Banco Popular, hace constar que el cliente INSTITUCION EDUCATIVA EL SALITRE  
identificado con NIT Persona Jurídica No. 8000456456 , actualmente posee el sig  
radicado en la oficina 620 Florencia con las siguientes cara

Tipo de Producto:	Ahorros
Clase de Cuenta:	563 Ahorro Oficial
Número:	220-620-45423-1
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	EL SALITRE- RESIDENCIA ESCOLAR
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.  
Elaborada en la oficina 620 FLORENCIA el día 22 del mes.01 del año 2026

Atentamente,

*Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.*

**BANCO POPULAR**

\*\*\*  
BR

**CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO**

Ciudad,  
FLORENCIA

El Banco Popular, hace constar que el cliente **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AVENIDA EL CARANO** identificado con NIT Persona Jurídica No. **828002097**, actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina **620 Florencia** con las siguientes características

Tipo de Producto:	Ahorros
Clase de Cuenta:	574 Cuenta Maestra Ahorros Ofi
Número:	220-620-45427-2
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	C.E.R AVENIDA EL CARANO - RESIDENCIAS ES
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a **AL INTERESADO**  
Elaborada en la oficina 620 FLORENCIA el día 22 del mes 01 del año 2026

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

**VIGILADO**

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.  
**BANCO POPULAR**

 **Fogafin**

Señores:  
**SECRETARIA EDUCACION**  
Ciudad

**CERTIFICADO BANCARIO**

Banco Popular, hace constar que el cliente **INST EDUCA RURAL VILLA HERMOSA 2**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **900027004**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220620454322	Activo

La presente certificación se expide a los **21** días del mes de **Enero** del año **2026**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

**Banco Popular**

VIGILADO SUPERVISOR FINANCIERO DE COLOMBIA

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



/BancoPopular



@Bco\_Popular



@bcopopular

 **Fogafin**

Grupo 

Señores:  
**SECRETARIA EDUCACION**  
Ciudad

### CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **IE RURAL SANTANDER**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **900025907**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220620454397	Activo

La presente certificación se expide a los **22** días del mes de **Enero** del año **2026**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

**Banco Popular**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



/BancoPopular



@Bco\_Popular



@bcopopular

 Fogafin

Grupo  AVL

Señores:  
**SECRETARIA EDUCA**  
Ciudad

**CERTIFICADO BANCARIO**

Banco Popular, hace constar que el cliente **I.E. JOSE ANTONIO GALAN**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **800227992**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220620454439	Activo

La presente certificación se expide a los **21** días del mes de **Enero** del año **2026**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

**Banco Popular**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



/BancoPopular



@Bco\_Popular



@bcopopular

 Fogafin



**EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE COBERTURA EDUCATIVA  
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**

**CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la consulta y verificación en el Sistema Integrado de Matriculas SIMAT, los Establecimientos Educativos y sedes del sector oficial, que se relacionan en el siguiente cuadro, presentan una matrícula como residentes escolares, según anexo 6ª corte octubre 2025, así:

ITEM	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	BASICA PRIMARIA					BASICA SECUNDARIA					MEDIA		TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
1	IE RURAL REMOLINO ALTO ORTEGUAZA				1		5	3	5	7	2	3	26	
2	INSITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	4	4	1	2	2	6	10	6	2	4	8	49	
3	INSTITUCION EDUCATIVA EL SALITRE					2	7	9	13	5	5	4	45	
4	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AVENIDA EL CARAÑO			3	5	15	18	16	8	11	7	4	87	
5	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA HERMOSA 2	1		3		3	6	2	2		1		18	
6	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTANDER			5	7	10	23	11	6	10	17	8	97	
	<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>32</b>	<b>65</b>	<b>51</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>27</b>	<b>322</b>	

Anexo 6ª corte octubre 2025

La presente certificación de expide con destino al área de área de Planeación y Financiera, a los catorce días (14) del mes de enero de 2026.

  
**JOHANN OSWALDO RINCÓN SÁNCHEZ**  
 Subsecretario de Despacho de Cobertura Educativa

Digitó: Silvio Losada Ortiz, PU de Permanencia, área de Cobertura Educativa



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
PROYECTO :	202500000005917 - SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
RUBRO :	2.3.2.02.02.009-0-22-1.2.4.1.01-22-2201-2201017-220101700-202500000005917-2.3.2.02.02.009-22.11.06
DESCRIPCION DEL RUBRO:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
VALOR :	\$ 3,099,506,625
ACTIVIDAD :	220101700-1 Prestar el servicio de docencia en los niveles de preescolar, básica y media en instituciones educativas rurales de Florencia.
VALOR :	\$ 1,979,555,993
ACTIVIDAD :	220101700-2 Realizar la administración escolar de instituciones educativas rurales del municipio de Florencia.
VALOR :	\$ 29,780,891
ACTIVIDAD :	220101700-3 Realizar capacitaciones dirigidas a profesionales en docencia vinculados para educación rural en el municipio de Florencia.
VALOR :	\$ 382,421,891
ACTIVIDAD :	220101700-4 Realizar la estrategia de movilidad a estudiantes de educación rural contratada por el municipio de Florencia.
VALOR TOTAL	\$ 5,491,265,400
OBJETO :	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
RESPONSABLE	FENER DE LOS RIOS BARRERA

SOLICITUD CDP	X
PROYECTO	No. BPIN 2024180010101 IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
RUBRO	2.3.2.02.02.009-22-2201-2201082-220108200 Fuente: 1.2.4.1.01
DESCRIPCION DEL RUBRO:	Fuente: 1.2.4.1.01 EDUCACION 2201082 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y GRATUIDAD PERSONALES/SGP- EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS
ACTIVIDAD :	Realizar la transferencia de recursos económicos de residencias escolares a establecimientos educativos oficiales rurales.
VALOR	\$ 427,288,683.00
OBJETO	Realizar la transferencia de recursos económicos de residencias escolares a establecimientos educativos oficiales rurales.
RESPONSABLE	HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO